

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2023
(28 DE MARZO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-002-2023”

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-002-2023.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-002-2023, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”*.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$869.878.345)** de la vigencia fiscal 2023, con cargo al rubro O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad).

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultado en la dirección <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

Que como consecuencia de lo anterior, el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-002-2023 cuyo objeto es: *“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación No FDLUSA-SASI-002-2023.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/03/2023 23:00		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/03/2023 23:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/04/2023 11:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	4/04/2023 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	5/04/2023 3:00 PM		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/04/2023 3:01 PM		*
Informe de presentación de Ofertas	11/04/2023 11:00 PM		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	12/04/2023 11:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/04/2023 11:00 PM		*
Apertura del sobre económico	19/04/2023 8:00 AM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/04/2023 11:00 PM		*
Firma del Contrato	24/04/2023 8:00 PM		*

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado en la dirección <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES: Se deberán allegar mediante la página <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

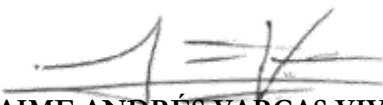
LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-002-2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo dos mil veintitrés (2023)


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Liliana Angélica Ramírez Álvarez – Abogada contratista FDLUSA
Reviso: María Fernando Sierra Forero- Despacho FDLUSA

